



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 25 DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

ACUERDO 2.1/CG 25-1-07, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado contratado, que se relacionan en el documento anexo (Anexo I).

ACUERDO 2.2/CG 25-1-07, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado, que se relacionan en el documento anexo (Anexo II).

ACUERDO 2.3/CG 25-1-07, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las solicitudes presentadas por D^a. Yolanda Hinojosa Bergillos, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Economía Aplicada I, y D^a. María del Carmen González Camacho, Profesora Colaboradora 2º nivel, adscrita al Departamento de Economía Aplicada III, de cambio de área de conocimiento, en ambos casos del área de "Economía Aplicada" al área de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa".

ACUERDO 3.1/CG 25-1-07, por el que previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular que podrán seguir los alumnos de la EU Politécnica para cursar conjuntamente las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial e Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Mecánica, según figura en el documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 3.2/CG 25-1-07, por el que previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular que podrán seguir los alumnos de la EU Politécnica para cursar conjuntamente las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Mecánica e Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Electricidad, según figura en el documento anexo (Anexo IV).

ACUERDO 3.3/CG 25-1-07, por el que previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular que podrán seguir los alumnos de la EU Politécnica para cursar conjuntamente las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Electricidad e Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Electrónica Industrial, según figura en el documento anexo (Anexo V).

ACUERDO 3.4/CG 25-1-07, por el que previo informe favorable de la COA, y en orden a la viabilidad de los anteriores Acuerdos 3.1/CG 25-1-07, 3.2/CG 25-1-07 y 3.3/CG 25-1-07, se conviene, por asentimiento, modificar los planes de estudio de las titulaciones impartidas en la EU Politécnica, en el sentido de que, en cada una de ellas, puedan cursarse como materias optativas las materias troncales y obligatorias de las restantes.



En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.d) y 35 de la LOU y 51.3 del EUS, procede la remisión del presente acuerdo al Consejo de Coordinación Universitaria a los efectos procedentes.

ACUERDO 3.4 bis/CG 25-1-07, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.d) del EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la aprobación de la regulación del Proyecto Fin de Carrera en la titulación de “Ingeniería de Materiales”, según figura en el documento anexo (Anexo VI).

ACUERDO 3.5/CG 25-1-07, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 del EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la división del actual Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, resultando de la misma dos nuevos Departamentos con la denominación, respectivamente, de «Educación Física y Deporte» y de «Didáctica de la Expresión Musical y Plástica», que agrupan, respectivamente, a las áreas de conocimiento de “Didáctica de la Expresión Corporal” y “Educación Física y Deportiva”, y de “Didáctica de la Expresión Musical”, “Música” y “Didáctica de la Expresión Plástica”.

ACUERDO 3.6/CG 25-1-07, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del artículo 9 de la Normativa reguladora del Premio Extraordinario Fin de Carrera, aprobada por el Acuerdo 5.2.7/CG 2-12-05, cuyo texto consolidado figura en el documento anexo (Anexo VII). La presente modificación será aplicable a partir del actual curso académico 2006-2007.

ACUERDO 4.1/CG 25-1-07, por el que de conformidad con los artículos 8.2 de la LOU, 18.1.f) de la LAU y 13.1.v) del EUS, previo informe de la Comisión de Posgrado y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento,

- a) Informar favorablemente la propuesta de renovación de los Programas Oficiales de Posgrado conducentes a la obtención del título oficial de Máster que figuran en el cuadro adjunto (Anexo VIII).
- b) Informar favorablemente la propuesta de nueva creación de los Programas Oficiales de Posgrado conducentes a la obtención del título oficial de Máster que figuran en el cuadro adjunto (Anexo IX).

En cuanto proceda, serán de aplicación las condiciones establecidas en el Acuerdo 5.1/CG 20-1-06.

Procede la remisión del presente Acuerdo al Consejo Social para la aprobación de las propuestas que en él se informan.

ACUERDO 5.1/CG 25-1-07, por el que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3 de la LOU, 61 y 62 de la LAU, y 40 y 41 del EUS, se conviene, por asentimiento, iniciar el procedimiento de modificación de los Institutos Universitarios actualmente constituidos en la Universidad de Sevilla (Instituto Universitario “García Oviedo”, Instituto Universitario de Biología del Desarrollo, Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción e Instituto Universitario de



UNIVERSIDAD D SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Medicina Legal y Ciencias Forenses), informando favorablemente su transformación en Institutos Universitarios de Investigación. A tal efecto, en el plazo del presente curso académico 2006-2007, los Institutos mencionados deberán adaptar su Reglamento al EUS y cumplimentar la correspondiente Memoria en los términos requeridos por el Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de 20 de diciembre de 2005, para su posterior trámite ante el Consejo Social.

ACUERDO 5.2/CG 25-1-07, por el que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3 de la LOU, 18.1.b) de la LAU y 13.1.b), 13.1.ñ), 17.d) y 41.2 del EUS, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la propuesta de modificación del Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción, que pasaría a denominarse “Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción”, y aprobar su Reglamento de funcionamiento, obrante en el expediente.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y al Consejo Social, a los efectos procedentes.

ACUERDO 6.1/CG 25-1-07, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla al Pacto Andaluz por la Bicicleta.

ACUERDO 7/CG 25-1-07, por el que de conformidad con el artículo 13.1 t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DE CONVENIOS

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE BIO-BIO DE CHILE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ DO SUL, BRASIL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE LISBOA (PORTUGAL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN "EDUCANDO A UN SALVADOREÑO" (EL SALVADOR).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AUTODESK, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE BAJA SILESIA (POLONIA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CEPES ANDALUCÍA.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE AN-NAJAH, NABLUS, PALESTINA.
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BANCAJA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN BANCAJA.
- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN PATRIMONIO RURAL Y TERRITORIO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EL SEVILLA FC SAD Y LA FUNDACIÓN DEL CENTENARIO DEL SEVILLA FÚTBOL CLUB.
- CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO DE PREVENCIÓN, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA FUNDACIÓN MAPFRE.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

ACTO 8/CG 25-1-07, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, instituciones y personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARANCHA MURIEDAS BENÍTEZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CHECKING TOUR, S.L.U.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUJITSU SIEMENS COMPUTERS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GÓMEZ MARTÍN GARCÍA PROYECTOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IN DIEM CONSULTING, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MUNDO ARTESANO ÉTNICO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. (CADENA SER).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARANCHA MURIEDAS BENÍTEZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSTRUCCIÓN REVITORRE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXTRAMUROS EDICIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL SUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E HISPASÓLEO ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y KUEHNE & NAGEL NETWORK, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MUEVO, PROYECTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MULTIGESTIÓN IBERIA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VISOVISIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGÍA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARANCHA MURIEDAS BENÍTEZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ETICOM.

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAYMASA EL SENDERO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL ANGELITO", S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DAPS-DIFUSIÓN AUDIOVISUAL POR SATÉLITE, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DYNAGENT SOFTWARE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EUROCONSULT ANDALUCÍA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXTRAMUROS EDICIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GESTIÓN COMUNICACIÓN Y PATROCINIO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GREEN POWER TECH, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL SUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO PRASA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGENIERÍA FINANCIERA Y DE CONTROL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INYSUR INGENIERÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LOAL ELECTRIFICACIONES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NH HOTELES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MCCANN ERICKSON, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MUEVO, PROYECTOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MULTIGESTIÓN IBERIA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ORIENTA INGENIERÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SK 3000 AERONÁUTICA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD ANDALUZA COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACESA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. (CADENA SER).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UMAX INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y URBANISMO Y PROYECTOS MONTEALTO, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento y con el ruego de su difusión en el Centro, Departamento o Instituto que dirige.

Dotación de plazas de profesores contratados.

a) Propuesta aprobada por asentimiento en la sesión de la Comisión Académica de 24 de enero.

Departamento	Área de Conocimiento	Tipo de plaza	Propuesta	Perfil docente y observaciones
Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Toxicología	AYUD a COL	SÍ	“Toxicología” (L. Farmacia) Promoción
Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura	Comunicación Audiovisual	AYUD a PCD	SÍ	“Teoría e Historia de la Fotografía” (L. Comunicación Audiovisual) Promoción
Estomatología	Estomatología	TP7 a TP13	SÍ	Renuncia de un Profesor Asociado (TP7)
Fisioterapia	Fisioterapia	TP13 a COL	SÍ	Genérico
Ingeniería Mecánica y de los Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	2 PCD	SÍ	Genérico Sustituciones de profesores de baja por enfermedad que, además, se jubilarán en septiembre
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	AS (LRU) 6h a AS (LRU) TC	SÍ	Necesidades docentes
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	AYUD a COL	SÍ	“Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica” (L. Psicopedagogía) Promoción
Psicología Experimental	Psicobiología	AYUD a COL	SÍ	“Psicología Fisiológica” y “Técnicas Aplicadas en Psicobiología” (L. Psicología) Promoción
Química Orgánica	Química Orgánica	AYUD a COL	SÍ	“Tecnología de Materiales Poliméricos” (I. Materiales) y “Química Orgánica Aplicada” (I.T. Industrial, esp. Química Industrial) Promoción



b) Propuesta que no fue debatida en la sesión de la Comisión Académica de 24 de enero y que se presenta por razones de urgencia.

Departamento	Área de Conocimiento	Tipo de plaza	Propuesta	Perfil docente y observaciones
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	AYUD a COL	SÍ	“Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo” (L. Psicopedagogía) Promoción
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	AYUD a COL	SÍ	“Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial” (D. Maestro, todas las especialidades) Promoción
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	AYUD a COL	SÍ	“Psicología de la Instrucción” (L. Psicopedagogía) Promoción

c) Propuesta de acuerdo: Hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y, como máximo, hasta el 31 de mayo, se delega en el Vicerrector de Planificación Docente la dotación de plazas de Profesor Colaborador que puedan permitir la promoción de los profesores con contrato a tiempo completo que obtengan la correspondiente acreditación, así como los nombramientos de las Comisiones de Selección respectivas.

Nombramientos de tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado laboral

a) Propuesta aprobada por asentimiento en la sesión de la Comisión Académica de 24 de enero.

1) Una plaza de Profesor Colaborador en el área de “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica, con perfil docente “Tecnología de Materiales Poliméricos” (I. Materiales) y “Química Orgánica Aplicada” (I.T. Industrial, esp. Química Industrial).

Tribunal Titular:

Presidente: D. Manuel Gómez Guillén (C.U. Universidad de Sevilla)

Vocales: D. José Fuentes Mota (C.U. Universidad de Sevilla)

D. Antonio Gil Serrano (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D^a. Inmaculada Robina Ramírez (P.T.U. Universidad de Sevilla)

Secretaria: D^a Consolación Gasch Illescas (C.E.U. Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D. José María Fernández-Bolaños Guzmán (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D^a. Carmen Ortiz Mellet (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D^a Rosario Fernández Fernández (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D^a. Inés Maya Castilla (C.E.U. Universidad de Sevilla)

D. Miguel Ángel Rodríguez Carvajal (P.C.D. Universidad de Sevilla)

2) Una plaza de Profesor Colaborador en el área de “Toxicología”, adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal, con perfil docente: “Toxicología” (L. Farmacia).

Tribunal Titular:

Presidente: D^a Ana M^a Cameán Fernández (C.U., Universidad de Sevilla)

Vocales: D. Manuel Cruz Alonso (P.T.E.U., Universidad de Sevilla)

D^a Luz Marina Hernández Batuecas (P.T.E.U., Universidad de Sevilla)

D^a Isabel M^a Moreno Navarro (P.C.D., Universidad de Sevilla)

Secretaria: Ángeles Mencía Jos Gallego (P.C.D., Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D^a Guillermina Font Pérez (C.U., Universidad de Valencia)

D. Arturo Hardisson de la Torre (C.U., Universidad de La Laguna)

D^a M^a Rosa Martínez Larrañaga (C.U., U. Complutense de Madrid)

D. Arturo Anadon Navarro (C.U., Universidad Complutense de Madrid)

D^a Rosario Moreno Salvago (P.T.U., Universidad de Córdoba)



3) Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento de “Fisioterapia”, adscritas al Departamento de Fisioterapia, con perfil docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento en el Departamento.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Jesús Rebollo Roldán (C.E.U. Universidad de Sevilla)
D. Francisco de Llanos Peña (P.T.E.U. Universidad de Sevilla)
D. José Miguel Infante Bizcocho (P.T.E.U. Universidad de Sevilla)
D. Miguel Segovia Morán (P.T.E.U. Universidad de Sevilla)
Secretario: D^a. Carmen María Suárez Serrano (P. Col. Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D. Sebastián García Fernández (C.E.U. Universidad de Sevilla)
D^a. Mercedes Lomas Campos (C.E.U. Universidad de Sevilla)
D^a. Rosa María Giménez Bech (P.T.E.U. Universidad de Sevilla)
D^a. Carolina Peña Algaba (P. Col. Universidad de Sevilla)
D^a. Esther María Medrano Sánchez (P. Col. Universidad de Sevilla)

4) Una plaza de Profesor Contratado Doctor del área de conocimiento “Antropología Social”, adscrita al Departamento de Antropología Social, con perfil docente “Antropología Económica” (L. Antropología Social y Cultural).

Tribunal Titular:

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro (C.U. Universidad de Sevilla)
Vocales: D^a. Pilar Sanchiz Ochoa (C.U. Universidad de Sevilla)
D. Antonio Mandly Robles (P.T.U. Universidad de Sevilla)
D. Rufino Acosta Naranjo (P.T.U. Universidad de Sevilla)
Secretario: D^a. Carmen Mozo Gonzáles (P.T.U. Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D. Salvador Rodríguez Becerra (C.U. Universidad de Sevilla)
D. Ubaldo Martínez Veiga (C.U. UNED)
D. Elías Zamora Acosta (P.T.U. Universidad de Sevilla)
D. Pablo Palenzuela Chamorro (P.T.U. Universidad de Sevilla)
D^a. Manuela Cantón Delgado (P.T.U. Universidad de Sevilla)

5) Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento de Ingeniería de los Procesos de Fabricación, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales con perfil docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento en el Departamento.

Tribunal Titular:

Presidente: D. Javier García-Lomas Jung (C.U., Universidad de Sevilla)
Vocales: D. Jaime Domínguez Abascal (C.U., Universidad de Sevilla)
D. Alfredo Navarro Robles (C.U., Universidad de Sevilla)
D^a Juana M^a Mayo Núñez (P.T.U., Universidad de Sevilla)
Secretario: D. Luis Valentín Bohórquez Jiménez (COL, Universidad de Sevilla)

**Suplentes:**

D. Miguel Ángel Sebastián Pérez (C.U., UNED)
D. Carpóforo Vallellano Martín (P.T.U., Universidad de Sevilla)
D. José Luis Escalona Franco (P.T.U(I), Universidad de Sevilla)
D^a Cristina González Baya (P.T.U., UNED)
D^a Rosario Domingo Navas (P.T.U., UNED)

6) Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación con perfil docente: “Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica” (L. Psicopedagogía).

Tribunal Titular:

Presidente: D. Víctor Álvarez Rojo (C.U., Universidad de Sevilla)
Vocales: D^a Pilar Colás Bravo (C.U., Universidad de Sevilla)
D. Antonio Rodríguez Diéguez (T.U., Universidad de Sevilla)
D^a. Isabel López Górriz (T.U., Universidad de Sevilla)
Secretario: D. Crispín Calvo Pérez (CSEM (acred.), Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D. Javier Gil Flores (T.U., Universidad de Sevilla)
D. Narciso Barrero González (T.U., Universidad de Sevilla)
D^a Soledad Romero Rodríguez (T.U., Universidad de Sevilla)
D. Jesús García Vidal (T.U., Universidad de Sevilla)
D. Javier Rodríguez Santero (T.U., Universidad de Sevilla)

7) Una plaza de Profesor Colaborador en el área de conocimiento de Psicobiología, adscrita al Departamento de Psicología Experimental, con perfil docente: “Psicología Fisiológica” y “Técnicas Aplicadas en Psicobiología” (L. Psicología).

Tribunal Titular:

Presidente: D. Cosme Salas García (P.T.U., Universidad de Sevilla)
Vocales: D^a. M^a Victoria Perea Bartolomé (P.T.U., Universidad de Salamanca)
D. Fernando Rodríguez Fernández (P.T.U., Universidad de Sevilla)
D^a. Valentina Ladera Fernández (P.T.U., Universidad de Salamanca)
Secretario: D^a. Cristina Broglio Schenon (P.C.D., Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D. Carlos M^a Gómez González (P.T.U., Universidad de Sevilla)
D^a. Diana López Mendoza (P.T.U., Universidad de Sevilla)
D. Manuel Portavella García (P.T.U., Universidad de Sevilla)
D^a. Encarnación Vaquero Casares (P.T.U., Universidad de Sevilla)
D. Manuel Vázquez Marrufo (P.T.U., Universidad de Sevilla)

8) Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura, con perfil docente: “Teoría e Historia de la Fotografía” (L. Comunicación Audiovisual).

Tribunal Titular:

Presidente: D. Rafael Utrera Macías (C.U., Universidad de Sevilla)

Vocales: D. Emilio Carlos García Fernández (C.U., Universidad Complutense de Madrid)

D^a. Inmaculada Gordillo Álvarez (P.T.U., Universidad de Sevilla)

D. Antonio Checa Godoy (P.T.U., Universidad de Sevilla)

Secretario: D. Antonio Cascales Ramos (P.T.U., Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D. Antonio García Gutiérrez (C.U., Universidad de Sevilla)

D. Manuel Palacios Arranz (C.U., Universidad Carlos III)

D. Jesús Jiménez Segura (P.T.U., Universidad de Sevilla)

D. Enrique Sánchez Oliveira (P.T.U., Universidad de Sevilla)

D. Manuel Garrido Lora (P.C.D., Universidad de Sevilla)

b) Propuesta no debatida en la Comisión Académica que se presenta por razones de urgencia.

9) Tres plazas de Profesores Colaboradores en el área de conocimiento de “Psicología Evolutiva y de la Educación”, adscritas al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación con perfiles docentes respectivos: “Psicología de la Instrucción” (L. Psicopedagogía), “Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial” (D. Maestro) y “Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo” (L. Psicopedagogía)

Tribunal Titular:

Presidente: D. Jesús Palacios González (C.U. Universidad de Sevilla)

D^a. Rosario Cubero Pérez (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D. Jesús Jiménez Morago (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D. David Saldaña Sage (P.T.U. Universidad de Sevilla)

Secretario: D^a. Adhámína Rodríguez Escámez (P. Col. Universidad de Sevilla)

Suplentes:

D. Andrés Esteban Arbués (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D^a. María del Carmen Moreno Rodríguez (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D^a. María Luisa Padilla Pastor (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D^a. María del Mar González Rodríguez (P.T.U. Universidad de Sevilla)

D. Antonio Aguilera Jiménez (P.T.U. Universidad de Sevilla)

**DOBLE TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL E
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD EN MECÁNICA**

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS

Tabla 1.7. Distribución de las Asignaturas en el Plan de Estudios

Primer Curso	Titulación	Cr	
Anuales			
Fundamentos Físicos de la Ingeniería	M	12	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	D	12	
Primer Cuatrimestre			
Exp. Gráfica Diseño Asistido por Ordenador	D	7,5	
Fundamentos de Química	D	4,5	
Fundamentos de Informática	D	6	
Segundo Cuatrimestre			
Estética del Diseño Industrial I	D	6	
Mecánica General	M	7,5	
Ampliación de Expresión Gráfica	D	6	Total de créditos 67,5
Expresión Artística I	D	6	
Segundo Curso			
Anuales			
Diseño Asistido por Ordenador	D	12	
Ampliación de Matemáticas	M	9	
Primer Cuatrimestre			
Fundamentos de Ciencias de Materiales	M	7,5	
Metodología del Diseño	D	6	
Ampliación de Matemáticas	D	4,5	
Dibujo Técnico	D	4,5	
Segundo Cuatrimestre			
Métodos Constructivos y Materiales de Construcción	M	4,5	
Fundamentos de Electricidad y Electrónica	M	4,5	
Seguridad e Higiene en el Trabajo I	M	4,5	
Estética del Diseño Industrial II	D	6	Total de créditos 67,5
Expresión Artística II	D	4,5	
Tercer Curso			
Anuales			
Aspectos Económicos y Empresariales del Diseño	D	9	
Elasticidad y Resistencia de Materiales	M	12	
Primer Cuatrimestre			
Cinemática y Dinámica de Máquinas	M	7,5	
Ampliación de Expresión Gráfica	M	6	
Tecnología Eléctrica	D	6	
Tecnología Mecánica	M	7,5	
Ingeniería Fluidomecánica	M	6	
Segundo Cuatrimestre			
Termotecnia	M	6	
Métodos Estadísticos en la Ingeniería	M	6	
Materiales Poliméricos y Compuestos	D	4,5	Total de créditos 70,5
Cuarto Curso			
Anuales			
Diseño y Producto	D	12	
Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales	M	9,5	
Primer Cuatrimestre			
Oficina Técnica	D	6	
Electrónica y Automatismos	D	6	
Instrumentación y Automatización	M	6	
Diseño de Máquinas I	M	7,5	
Segundo Cuatrimestre			
Administración de Empresas y Organización de la Producción	M	6	
Motores Térmicos	M	4,5	Total de créditos 63,5
PROYECTO FIN DE CARRERA		6	
			Total de créditos 269

D: IT en Diseño Industrial
M: ITI, especialidad en Mecánica

DOBLE TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD EN MECÁNICA E INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS

Tabla 3.7. Distribución de las Asignaturas en el Plan de Estudios

Primer Curso	Titulación	Cr	
Anuales			
Fundamentos Físicos de la Ingeniería	M	12	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	E	12	
Primer Cuatrimestre			
Exp. Gráfica Diseño Asistido por Ordenador	E	7,5	
Fundamentos de Química	E	4,5	
Fundamentos de Informática	E	6	
Métodos Constructivos y Materiales de Const	E	4,5	
Segundo Cuatrimestre			
Dibujo Técnico	E	4,5	
Mecánica General	M	7,5	
Teoría de Circuitos I	E	6	
Electrónica Digital	E	4,5	Total de créditos 69
Segundo Curso	Titulación	Cr	
Anuales			
Ampliación de Matemáticas	M	9	
Elasticidad y Resistencia de Materiales	M	12	
Primer Cuatrimestre			
Tecnología Mecánica	M	7,5	
Ingeniería Fluidomecánica	M	6	
Fundamentos de Ciencias de Materiales	M	7,5	
Ampliación de Expresión Gráfica	M	6	
Segundo Cuatrimestre			
Métodos Estadísticos en la Ingeniería	E	6	
Teoría de Circuitos II	E	7,5	Total de créditos 67.5
Termotecnia	M	6	
Tercer Curso	Titulación	Cr	
Anuales			
Instalaciones Eléctricas	E	10,5	
Máquinas Eléctricas	E	15	
Teoría de Estructuras y Const Industriales	M	9,5	
Primer Cuatrimestre			
Cinemática y Dinámica de Máquinas	M	7,5	
Electrónica Analógica y de Potencia	E	6,5	
Segundo Cuatrimestre			
Regulación Automática	E	6	
Electrometría	E	6	Total de créditos 65.5
Seguridad e Higiene en el Trabajo I	M	4,5	
Cuarto Curso	Titulación	Cr	
Anuales			
Transporte de Energía Eléctrica	E	12	
Centrales Eléctricas	E	10,5	
Primer Cuatrimestre			
Oficina Técnica	E	6	
Instrumentación y Automatización	M	6	
Diseño de Máquinas I	M	7,5	
Control de Accionamientos Eléctricos I	E	6	
Segundo Cuatrimestre			
Administración de Empresas y Organización de la Producción	M	6	
Motores Térmicos	M	4,5	Total de créditos 64.5
PROYECTO FIN DE CARRERA		6	
			Total de créditos 266.5

E: ITI, especialidad en Electricidad
M: ITI, especialidad en Mecánica

**DOBLE TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD EN
ELECTRICIDAD E INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD EN
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**

Tabla 2.7. Distribución de las Asignaturas en el Plan de Estudios

Primer Curso	Titulación	Cr	
Anuales			
Fundamentos de Física	E	12	
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería	E	12	
Tecnología Electrónica	En	12	
Primer Cuatrimestre			
Exp. Gráfica Diseño Asistido por Ordenador	E	7,5	
Fundamentos de Química	E	4,5	
Fundamentos de Informática	En	6	
Segundo Cuatrimestre			
Dibujo Técnico	E	4,5	
Electrónica Digital	En	6	Total de créditos 70,5
Teoría de Circuitos I	E	6	
Segundo Curso			
Anuales			
Regulación Automática	En	9	
Electrónica Analógica	En	12	
Ampliación de Matemáticas	En	9	
Primer Cuatrimestre			
Materiales para la Ingeniería	En	4,5	
Métodos Constructivos y Materiales de Construcción	E	4,5	
Sistemas Digitales	En	6	
Teoría de Mecanismos y Estructuras	E	7,5	
Segundo Cuatrimestre			
Métodos Estadísticos en la Ingeniería	E	6	Total de créditos 66
Teoría de Circuitos II	E	7,5	
Tercer Curso			
Anuales			
Instrumentación Electrónica	En	12	
Máquinas Eléctricas	E	15	
Instalaciones Eléctricas	E	10,5	
Transporte de Energía Eléctrica	E	12	
Primer Cuatrimestre			
Termotecnia	E	4,5	
Electrónica de Potencia	En	7,5	
Segundo Cuatrimestre			
Mecánica de Fluidos	E	4,5	Total de créditos 72
Electrometría	E	6	
Cuarto Curso			
Anuales			
Automatización Industrial	En	12,5	
Informática Industrial	En	9	
Centrales Eléctricas	E	10,5	
Primer Cuatrimestre			
Oficina Técnica	E	6	
Control de Accionamientos Eléctricos I	E	6	
Segundo Cuatrimestre			
Administración de Empresas y Organización de la Producción	En	6	Total de créditos 56
PROYECTO FIN DE CARRERA		6	
			Total de créditos 264,5

E: ITI, especialidad en Electricidad
En: ITI, especialidad en Electrónica Industrial

REGLAMENTO PARA PROYECTO FIN DE CARRERA DE INGENIERO DE MATERIALES

El Plan de estudios de Ingeniero de Materiales de la Universidad de Sevilla (Resolución de 9 de Mayo de 2005-BOE 7 de 7 de junio), establece la asignatura “Proyecto de Fin de Carrera” (4,5 créditos) como asignatura obligatoria del 2º curso con el siguiente descriptor: “Realización de un trabajo experimental supervisado”, estando vinculadas todas las áreas de conocimiento con responsabilidad en el citado plan de estudios.

Las características especiales de esta materia hacen necesaria la elaboración de una normativa específica (aprobada en Junta de Facultad con fecha 29-11-06) con objeto de establecer las normas de definición, calificación y tramitación administrativa de estos Proyectos Fin de Carrera (PFC).

FINALIDAD Y TIPOS DE PROYECTOS

La finalidad del Proyecto Fin de Carrera es la elaboración por parte del alumno de un proyecto o trabajo personal donde aplique e integre sus conocimientos, teóricos y prácticos, así como su capacidad de creatividad y originalidad, y en el que profundice en algunos temas específicos relativos a la titulación de Ingeniería de Materiales.

El Proyecto debe ser realizado de forma individual por cada alumno. Sólo con carácter excepcional, y cuando las características del Proyecto lo justifiquen, podrá realizarse por varios alumnos. En dicho caso, deberá subdividirse en partes diferenciadas que permitan asignarse de forma individual para su realización, defensa y calificación.

El Proyecto Fin de Carrera podrá estar constituido por dos tipos de trabajos:

- A) Un Proyecto de Diseño de ingeniería. El Trabajo deberá constar de los documentos característicos de estos proyectos: Memoria, cálculos, especificaciones, planos y presupuestos.
- B) Un Trabajo de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico. La estructura característica de estos trabajos es: Objetivos e interés, análisis del “estado del arte”, memoria descriptiva, resultados, discusión y bibliografía.

PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA

Todos los PFC deberán llevar asignado un Director/es que serán Profesores adscritos a un área de conocimiento que imparta docencia en la titulación. Será misión del Director/es fijar las especificaciones del PFC, el plazo para la ejecución y orientar al alumno para la realización del mismo.



La dirección de un Proyecto, por causas justificadas, podrá ser asumida por otros profesores de la Universidad de Sevilla o por profesionales de Instituciones o Empresas que tengan convenios con el Centro o con la Universidad. En cualquier caso, siempre debe figurar un Tutor que será un profesor de una de las áreas que imparta docencia en la titulación.

Al comienzo de cada cuatrimestre del curso académico, los alumnos que tengan superados un mínimo del 50% de los créditos troncales y obligatorios de la titulación, podrán solicitar una adjudicación de PFC a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.

Dicha Comisión requerirá a los Departamentos con docencia en la Titulación una lista de los temas para PFC en la que se haga constar el Director/es, Tutor si procede, y una breve descripción del mismo. Asimismo, podrán indicar una preasignación de los alumnos a los proyectos, que debe contar con la aprobación del Director/es del mismo.

La Comisión valorará las propuestas y publicará la relación de los temas con un plazo para que los alumnos sin preasignación puedan solicitar alguno de los Proyectos ofertados. Asimismo velará para que cada estudiante, si cumple los requisitos recomendados, pueda disponer de un tema de proyecto. El trámite de adjudicación deberá estar resuelto antes del 15 de Octubre para el primer cuatrimestre y antes del 15 de Marzo para el segundo cuatrimestre.

El alumno dispondrá de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación, para realizar la matrícula en la asignatura “Proyectos Fin de Carrera”. El alumno, una vez matriculado, dispone de un curso académico para la presentación del trabajo adjudicado, tal como se especifica en el apartado siguiente. Sólo por causas justificadas y siempre contando con el visto bueno del Director, podrán ampliarse estos plazos.

El alumno podrá realizar una renuncia justificada a un tema de Proyecto adjudicado, pero deberá esperar a la siguiente convocatoria de adjudicación para elegir otro nuevo. La Secretaría del Centro llevará un Registro de los Proyectos adjudicados.

MATRICULA, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA

Se recomienda que el alumno tenga un Proyecto adjudicado en los términos contemplados en el apartado anterior antes de matricularse en la asignatura de “Proyecto Fin de Carrera”.

Los plazos de matrícula serán iguales a cualquier otra asignatura del plan de estudios.

Existirán cuatro fechas para la defensa de los Proyectos Fin de Carrera, que coincidirán con los periodos de exámenes de Diciembre, Febrero, junio y septiembre.

A la convocatoria de Febrero sólo podrán presentarse los alumnos que les falte, como máximo, el 10% de los créditos para terminar la titulación.

Todos los alumnos matriculados tendrán derecho a dos de las otras tres convocatorias en cada curso académico.



Las fechas de todas las convocatorias serán establecidas en el Calendario de exámenes de cada curso Académico aprobado por Junta de Facultad.

Los estudiantes matriculados en la asignatura que deseen defender su Proyecto entregarán en la Secretaría de la Facultad tres ejemplares del Proyecto Fin de Carrera, acompañados de instancia solicitando su defensa con el visto bueno del Director del Trabajo. La entrega se efectuará, al menos, 15 días naturales antes de la fecha prevista del examen.

Finalizado el plazo de entrega de las Memorias de PFC, la Facultad remitirá al Presidente del Tribunal un listado de estudiantes y proyectos inscritos en cada convocatoria.

Una vez realizada la defensa y calificación del Proyecto Fin de Carrera, de los tres ejemplares del Proyecto depositados en la Secretaría, dos le serán devueltos al estudiante, mientras un tercero quedará archivado en la Facultad por formar parte del expediente académico del estudiante.

La Secretaría del Centro inscribirá en el libro de Registro de Proyectos, el Número de Registro, Título del Proyecto, fecha de inscripción, nombre del estudiante, nombre del Director/es y Tutor, fecha de presentación del Proyecto, Tribunal calificador y calificación obtenida.

NOMBRAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal para la asignatura “Proyecto Fin de Carrera” será nombrado para cada curso académico por el/la Decano/a de la Facultad de Física a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica.

El Tribunal estará constituido por 5 miembros titulares, con sus correspondientes suplentes, elegidos entre profesores de las áreas que imparten docencia en la titulación de Ingeniero de Materiales.

El Tribunal, antes de que acabe el periodo de matrícula de la asignatura, deberá fijar los criterios de evaluación y calificación que regirán para todas las convocatorias del curso académico. Podrán participar en la elaboración de estos criterios tanto los miembros titulares, como los suplentes.

Ningún miembro del Tribunal podrá evaluar un Trabajo que haya dirigido.

DEFENSA Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA

El acto de presentación y defensa de los Proyectos Fin de Carrera será público.

Para cada periodo de exámenes, el Presidente del Tribunal realizará la convocatoria para la defensa de Proyectos Fin de Carrera con una antelación de, al menos, diez días naturales antes de la fecha prevista para dicha defensa.



En la convocatoria se especificará junto con la fecha (aprobada en el calendario de exámenes de la titulación), el lugar y hora para la presentación, así como el orden de actuación de los estudiantes que hayan solicitado defensa de su Proyecto en dicha convocatoria. La convocatoria será comunicada por escrito a los estudiantes que hayan de defender su Proyecto y al resto de la comunidad universitaria de la Facultad por los medios que se establezcan.

En el acto de defensa, siguiendo el orden establecido, el Presidente del Tribunal procederá a llamar al estudiante. Éste deberá exponer el contenido del Proyecto durante un plazo aproximado de 20 minutos. A continuación, los miembros del Tribunal podrán formular las preguntas que consideren oportunas al estudiante que presenta el Proyecto Fin de Carrera, durante un máximo de 30 minutos. Terminado el turno de preguntas se procederá al llamamiento del siguiente estudiante. Tras la última defensa, se levantará la sesión.

En la posterior sesión de valoración, que tendrá el carácter de secreta, cada miembro del Tribunal emitirá una nota numérica para cada Proyecto Fin de Carrera y la calificación será la media de dichas puntuaciones.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos que hayan presentado el Proyecto en cada convocatoria serán publicadas con carácter provisional siguiendo la normativa de la Universidad de Sevilla. Una vez transcurrido el plazo pertinente de reclamaciones, y publicadas las revisiones a que hubiese lugar, serán dadas por definitivas. El acta de la asignatura “Proyecto Fin de Carrera” deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal.

PROYECTOS FIN DE CARRERA EN EL MARCO DE CONVENIOS Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

El Proyecto Fin de Carrera podrá realizarse en cualquier otro Centro universitario nacional o extranjero, con el que se haya suscrito oficialmente el correspondiente Convenio o Programa de Intercambio de Estudiantes.

Salvo que en dicho Convenio se haya establecido explícitamente un reconocimiento formal del trabajo y por lo tanto de la calificación otorgada en el Centro de destino, la tramitación deberá seguir los mismos pasos y trámites que están recogidos en la presente normativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todos los aspectos no contemplados en estas normas será la Comisión de Ordenación Académica la que desarrolle el procedimiento a seguir.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para el Curso académico 2006/07 se amplía el plazo de la primera adscripción de los Proyectos Fin de Carrera hasta el 31 de Diciembre de 2006.

NORMATIVA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA (TEXTO CONSOLIDADO)

(Acuerdo 5.2.7/CG 2-12-05 y Acuerdo 3.6/CG 25-1-07)

Preámbulo

La Universidad de Sevilla reguló la concesión del Premio Extraordinario Fin de Carrera mediante Acuerdo 4/J.G. 13-V-02, con el fin de alentar la dedicación al estudio y de reconocer la excelencia en los resultados académicos. En la actualidad, tras diversas aplicaciones, se hace patente la necesidad de introducir modificaciones en esta normativa a efectos de conseguir una homogeneización de los criterios de valoración de los expedientes que vienen aplicándose por los diferentes Centros.

En virtud de ello, la Universidad de Sevilla, en el marco de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta del Estatuto, acuerda las siguientes normas reguladoras de la concesión del Premio Extraordinario Fin de Carrera:

Artículo 1.

La Universidad de Sevilla podrá conceder cada año académico un Premio Extraordinario por cada una de las titulaciones que se impartan sus Centros o en los Centros adscritos a la misma.

Artículo 2.

El Premio Extraordinario se concederá a los alumnos de la Universidad de Sevilla, y de sus Centros adscritos, que hayan concluido sus estudios durante el año académico inmediatamente anterior y hayan obtenido, en cada caso, la mayor media del expediente académico, de acuerdo con los criterios que se detallan en el artículo siguiente.

Artículo 3.

1. Hasta tanto pueda aplicarse el cálculo de la media del expediente académico por el sistema de calificaciones previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se aplicará el sistema previsto en el punto 4.5 del anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, sobre expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

2. La ponderación del expediente se calculará mediante el criterio siguiente: suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias que se especifica a continuación, y dividido por el número de créditos superados por el alumno:

Aprobado: 1 punto.

Notable: 2 puntos.

Sobresaliente: 3 puntos.

Matrícula de honor: 4 puntos.

Para las asignaturas adaptadas se considerará la calificación de la asignatura que dio origen a la adaptación. Cuando dicho origen esté constituido por varias asignaturas, la calificación de la asignatura adaptada será la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas originales.

En las asignaturas convalidadas se considerará la nota de la asignatura original, salvo en las convalidadas con anterioridad al curso 2003/04, que se valorarán con una equivalencia de 1.

Los reconocimientos de créditos en que no exista calificación no se tendrán en cuenta a efectos de la ponderación de los expedientes.

3. En el caso de que el estudiante acceda a un segundo ciclo de una titulación de primer y segundo ciclo en virtud de haber obtenido una titulación de sólo primer ciclo, se considerarán únicamente las calificaciones obtenidas en el segundo ciclo.

4. La calificación media del expediente académico para obtener el Premio Extraordinario será como mínimo de 2 puntos, de acuerdo con el sistema de ponderación indicado.

Artículo 4.

En el caso de que dos o más alumnos coincidan en la mejor nota media, calculada como se indica en el apartado anterior, se atenderá alternativa y sucesivamente a los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor número total de matrículas de honor.
2. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales y, si procede, en las obligatorias.
3. Mayor número total de sobresalientes.
4. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales y, si procede, en las obligatorias.
5. Mayor valor de la media aritmética del expediente académico obtenida, mediante el procedimiento descrito en los números 1 y 2 anteriores, según proceda, a partir de las notas cuantitativas que figuren en dicho expediente.
6. Menor número de convocatorias utilizadas con arreglo a su titulación e itinerario curricular.
7. Menor número de años empleados en finalizar los estudios, según la titulación de que se trate.

Artículo 5.

1. Los Centros, mediante escrito dirigido al Rectorado, deberán efectuar su propuesta de concesión de Premio Extraordinario para cada curso académico antes del 15 de noviembre de cada año. Previamente habrán hecho pública la propuesta en los tablones de anuncios del Centro y resuelto las posibles reclamaciones presentadas por los interesados.
2. La propuesta contendrá los datos personales del alumno, así como la nota media del expediente expresada con dos decimales.



Artículo 6.

Recibida la documentación de todos los Centros, el Rector dictará resolución de concesión de los Premios Extraordinarios del curso académico correspondiente.

Artículo 7.

1. La Universidad de Sevilla expedirá a los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario un diploma acreditativo, firmado por el Rector y por el Secretario General de la Universidad.
2. Cada Centro mantendrá la relación oficial de los premios concedidos en un libro de registro especialmente habilitado al efecto.

Artículo 8.

La mención a la concesión del Premio Extraordinario quedará incluida en el correspondiente título oficial, de conformidad con la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de junio de 1989 y en el Suplemento Europeo al Título, de conformidad con lo previsto en el anexo I al Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

Artículo 9.

1. Los alumnos que acrediten haber obtenido Premio Extraordinario en titulaciones de primer y segundo ciclo o de sólo segundo ciclo tendrán derecho a la compensación de los precios públicos correspondientes a los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster o a los estudios de tercer ciclo ofertados por la Universidad de Sevilla.
2. Los alumnos que acrediten haber obtenido Premio Extraordinario en titulaciones de ciclo único tendrán derecho a la compensación de los precios públicos correspondientes a los estudios de segundo ciclo a los que dé acceso la titulación en la que hayan obtenido Premio Extraordinario o, en su caso, a los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster.

Disposición transitoria.

En el caso de las titulaciones que no hayan implantado planes de estudios estructurados en créditos de acuerdo con las previsiones de las correspondientes Directrices Generales Comunes y Propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales, la ponderación del expediente académico a que se refiere el artículo 3.2 de la presente normativa se obtendrá sumando los valores numéricos de las calificaciones obtenidas en las asignaturas superadas por el estudiante y dividiendo la suma por el número total de asignaturas superadas. En el caso de asignaturas cuatrimestrales se contabilizará la mitad del valor numérico correspondiente en el numerador y 0,5 por cada asignatura en el denominador.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Acuerdo 4/J.G. 13-V-02.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor en el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

RENOVACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO PARA EL CURSO 2007-2008

Programas Oficiales de Posgrado	Másteres
ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
	CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA VEGETAL
	FISIOLOGÍA Y NEUROCIENCIA
	GENÉTICA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA
	INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
CIENCIA DE LOS MATERIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE NUEVOS MATERIALES
DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL
GEOGRAFÍA	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL
INGENIERÍAS	AUTOMÁTICA, ROBÓTICA Y TELEMÁTICA
	DISEÑO AVANZADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
	ELECTRÓNICA, TRATAMIENTO DE SEÑAL Y COMUNICACIONES
	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS
	SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MATEMÁTICAS	ESTUDIOS AVANZADOS EN MATEMÁTICAS
PSICOLOGÍA	INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
QUÍMICA	ESTUDIOS AVANZADOS EN QUÍMICA
RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO IX

NUEVA CREACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO PARA EL CURSO 2007-2008

Programas Oficiales de Posgrado	Másteres
EDIFICACIÓN *	GESTIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN
FARMACIA *	ATENCIÓN FARMACEÚTICA Y FARMACIA ASISTENCIAL
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO
INGENIERÍAS	INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL
	ENERGÍA
INGENIERÍA INFORMÁTICA *	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SOFTWARE
PSICOLOGÍA	ESTUDIOS AVANZADOS EN CEREBRO Y CONDUCTA

* Nuevo POP